



La Comisión Nacional de los Derechos Humanos, a través de la Secretaría Técnica del Consejo Consultivo, en colaboración con la Universidad Autónoma del Estado de Morelos y la Universidad de Guadalajara, convocan al

# CONCURSO DE ENSAYO

## PEDAGOGÍAS TRANSFORMADORAS

para una Educación en Derechos Humanos y Cultura de paz

**23 de septiembre al 2 de noviembre 2025**

Regístrate aquí





# CONVOCATORIA

## CONCURSO DE ENSAYO “PEDAGOGÍAS TRANSFORMADORAS PARA UNA EDUCACIÓN EN DERECHOS HUMANOS Y CULTURA DE PAZ”

La Comisión Nacional de los Derechos Humanos, el Programa Universitario de Derechos Humanos de la Procuraduría de los Derechos Académicos de la Universidad Autónoma del Estado de Morelos y el Centro Universitario del Sur de la Universidad de Guadalajara, convocan a las y los estudiantes inscritos en instituciones de educación superior públicas y privadas de la República Mexicana, a participar en el concurso de ensayo “**Pedagogías Transformadoras para una Educación en Derechos Humanos y Cultura de Paz**”, conforme a las siguientes:

## BASES

**PRIMERA. PARTICIPANTES.** Podrán concursar las y los estudiantes de instituciones de educación superior, públicas o privadas, de la República Mexicana que estén inscritos en cualquier semestre o año de licenciatura, así como quienes se encuentren en proceso de titulación.

**SEGUNDA. REQUISITOS DEL ENSAYO.** Se entenderá por ensayo un escrito literario con rigor académico y predominio del pensamiento crítico, sustentado con juicios y argumentos consistentes, escrito en prosa, con estilo libre y lenguaje claro. Todos los trabajos que se presenten deberán cumplir con las siguientes características:

- Desarrollo a partir de la línea temática del concurso: “**Pedagogías Transformadoras para una Educación en Derechos Humanos y Cultura de Paz**”.
- Elaborado de manera individual, en archivo Word de Microsoft o programa similar, con el carácter de inédito, sin que participe en algún otro tipo de certamen y ni estar publicado o comprometido para su publicación, con extensión máxima de 10 cuartillas (incluyendo portada, índice, y bibliografía); páginas numeradas; márgenes superior e inferior de 2.5 centímetros e izquierdo y derecho de 3 centímetros; letra Arial de 12 puntos y 1.5 de espacio interlineado.
- Las citas deberán insertarse utilizando pie de página. La bibliografía consultada deberá enlistarse al final del trabajo, indicando al menos cinco autores, sin contar legislación y/o consultas provenientes de páginas de internet.
- El trabajo deberá emplear:

- Contenido: El trabajo deberá abordar una temática específica vinculada con las **Pedagogías Transformadoras para una Educación en Derechos Humanos y Cultura de Paz**, integrando propuestas y estrategias de intervención.
- Argumentación: Desarrollar el tema a partir de premisas teóricas sólidas, estableciendo conexiones lógicas y fundamentadas entre ellas.
- Coherencia y claridad: Mantener una secuencia lógica entre el planteamiento inicial, el desarrollo y las conclusiones, asegurando que las ideas se expresen de forma clara y ordenada.
- Precisión técnica: Emplear de forma correcta el marco teórico, así como la ortografía y la sintaxis.
- Lenguaje: Utilizar un lenguaje incluyente, libre de expresiones sexistas o discriminatorias.

**E. En la portada del trabajo se indicará un seudónimo**, el cual permitirá identificar el trabajo en la etapa de evaluación.

**TERCERA. CONDICIONES DEL REGISTRO.** El registro se realizará a partir de la publicación de la convocatoria, y hasta las **23:59 horas del 02 de noviembre de 2025** a través de la plataforma <https://educa.cndh.org.mx/actividad/registro/ensayo-pedagogias-transformadoras-para-una-educacion-en-derechos-humanos-y-cultura-de-paz/17985077-a040-43d7-aae5-0937034cfdd8/5c579f10306041da22b7d74744b0e0dac752fd70c2ae22f91dbabb8f278faa11> atendiendo las siguientes indicaciones para subir los archivos:

- Nombrar el trabajo utilizando el seudónimo señalado en la Base Segunda, inciso E), y subirlo en **formato PDF**.
- Adjuntar un documento que acredite la inscripción vigente (tira de materias, credencial vigente o documento equivalente; en caso de estar en proceso de titulación, documento que lo acredite). Este archivo podrá subirse en **formato PDF o JPG**.
- Incluir una carta firmada bajo protesta de decir verdad, con número de contacto, en la que se declare que el trabajo es inédito y se autorice a las instituciones organizadoras a utilizar total o parcialmente la obra, de manera gratuita, para su publicación y difusión con fines educativos y de promoción y difusión de la cultura jurídica de los Derechos Humanos. Esto constituye una cesión de derechos. Este archivo podrá subirse en **formato PDF o JPG**.

**Nota:** Una vez recibidos los trabajos no podrán ser retirados del concurso.

**CUARTA. ASPECTOS A EVALUAR DEL ENSAYO.** Se evaluará el cumplimiento de todos los requisitos del ensayo establecidos en las Bases Segunda y Tercera de la presente convocatoria.

**QUINTA. JURADO CALIFICADOR.** Los ensayos serán evaluados por un Jurado Calificador del **03 al 14 de noviembre de 2025**. La evaluación se realizará considerando únicamente el **seudónimo** de la autora o el autor. La identidad de la persona ganadora se dará a conocer posteriormente mediante los datos de contacto proporcionados, para la notificación correspondiente.

**SEXTA. RESULTADO.** Las decisiones del Jurado serán inapelables. La resolución con los nombres de las personas ganadoras se publicará en las páginas web y redes oficiales de las instituciones convocantes a más tardar el **17 de noviembre de 2025**.

**SÉPTIMA. PREMIOS.** Las personas ganadoras, según la determinación del Jurado, recibirán un reconocimiento por parte de las autoridades convocantes, así como los estímulos económicos otorgados por la CNDH, con los montos que se indican a continuación:



**1er. Lugar:** \$15,000.00 (Quince mil pesos 00/100 m. n.)

**2do. Lugar:** \$12,000.00 (Doce mil pesos 00/100 m. n.)

**3er. Lugar:** \$8,000.00 (Ocho mil pesos 00/100 m. n.)

**OCTAVA. PERSONAS GANADORAS.** Las personas ganadoras, para efecto de la entrega del premio económico, deberán entregar copia de los siguientes documentos:

- Acta de nacimiento
- Identificación oficial (INE, Pasaporte)
- R.F.C. (con Homoclave) y CURP
- Comprobante de domicilio

**NOVENA. PREMIACIÓN.** La entrega de los reconocimientos se realizará en la fecha más próxima a la publicación de los resultados del concurso, la cual será informada con la debida anticipación por las instancias convocantes.

Los premios en efectivo serán entregados en una ceremonia organizada por las instituciones convocantes, cuya sede será definida y comunicada oportunamente.

**DÉCIMA. DERECHOS DE AUTOR.** Los derechos de uso y reproducción de los ensayos serán cedidos por las autoras o los autores a favor de las instituciones convocantes, con el propósito de promover y divulgar jurídicamente los Derechos Humanos. El formato de cesión de derechos estará disponible para su descarga a través de la plataforma de registro.

**DISPOSICIONES FINALES.** La participación en este concurso implica la aceptación de todas y cada una de sus bases. Cualquier caso no previsto en la presente convocatoria será resuelto por el Jurado Calificador y, en última instancia, por la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, el Programa Universitario de Derechos Humanos de la Procuraduría de los Derechos Académicos de la Universidad Autónoma del Estado de Morelos y el Centro Universitario del Sur de la Universidad de Guadalajara.

*Para cualquier información adicional, las personas interesadas podrán establecer contacto con las instituciones convocantes a través de los siguientes medios:*

**Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH):**

- Correos electrónicos: [ialbarrang@cndh.org.mx](mailto:ialbarrang@cndh.org.mx)
- Teléfono: **+52 (55) 5681 8125 ext. 2374**
- Horario de atención: lunes a viernes de **09:00 a 14:30 y de 16:00 a 18:30 horas**

**Universidad Autónoma del Estado de Morelos (UAEM), Procuraduría de los Derechos Académicos:**

- Correo electrónico: [procuraduria@uaem.mx](mailto:procuraduria@uaem.mx)
- Teléfono: **+52 (777) 329 7000 ext. 7005**
- Horario de atención: lunes a viernes de **09:00 a 16:30 horas**

**Centro Universitario del Sur, Universidad de Guadalajara (UdeG):**

- Correo electrónico: [jose.esparza@cusur.udg.mx](mailto:jose.esparza@cusur.udg.mx)
- Teléfono: **+52 (341) 575 2222 ext. 46021**
- Horario de atención: lunes a viernes de **09:00 a 17:00 horas**

**AVISO DE PRIVACIDAD.**

Los datos personales proporcionados a la Comisión Nacional de los Derechos Humanos serán salvaguardados de conformidad con las leyes de transparencia y protección de datos.

<https://www.cndh.org.mx/pagina/aviso-de-privacidad-integral-para-las-acciones-de-estudio-divulgacion-capacitacion-difusion-y>

La Universidad Autónoma del Estado de Morelos con domicilio en Avenida Universidad Número 1001, Col. Chamilpa, Cuernavaca, Morelos, México C.P. 62209; a través de las diversas dependencias administrativas y unidades académicas que la conforman es responsable del tratamiento de los datos personales que nos proporcione, los cuales serán protegidos conforme a lo dispuesto por la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos, la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, y demás normatividad que resulte aplicable.

Los artículos 6º, Base A y 16, segundo párrafo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; el 3º, fracción XXXIII, 4º, 16, 17, 18, 20, 21, 22, 23, 26, 27 y 28 de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados; artículos 3 fracciones II, IX, X, XI y XXXVIII, 17, 18, 19, 20 y 22 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos.

Se solicitarán datos de identificación y contacto, como: nombre completo, edad, domicilio, correo electrónico, número telefónico entre otros.

Sus datos podrán ser transferidos a otras autoridades competentes, únicamente en cumplimiento de obligaciones legales o para fines directamente relacionados con la convocatoria.

Usted puede ejercer sus derechos de Acceso, Rectificación, Cancelación y Oposición (ARCO), así como la revocación del consentimiento, presentando una solicitud en la Unidad de Transparencia de la Universidad Autónoma del Estado de Morelos.

La Universidad de Guadalajara (en adelante UdeG), con domicilio en Avenida Juárez 976, colonia Centro, código postal 44100, en Guadalajara, Jalisco, hace de su conocimiento que se considerará como información confidencial aquella que se encuentre contemplada en los artículos 3, fracciones IX y X de la LPDPPSOEJM; 21 de la LTAIPEJM; Lineamientos Cuadragésimo Octavo y Cuadragésimo Noveno de los Lineamientos de Clasificación; Lineamientos Décimo Sexto, Décimo Séptimo y Quincuagésimo Octavo de los Lineamientos de Protección, así como aquellos datos de una persona física identificada o identificable y la inherente a las personas jurídicas, los cuales podrán ser sometidos a tratamiento y serán única y exclusivamente utilizados para los fines que fueron proporcionados, de acuerdo con las finalidades y atribuciones establecidas en los artículos 1, 5 y 6 de la Ley Orgánica, así como 2 y 3 del Estatuto General, ambas legislaciones de la UdeG, de igual forma, para la prestación de los servicios que la misma ofrece conforme a las facultades y prerrogativas de la entidad universitaria correspondiente y estarán a resguardo y protección de la misma.

Usted puede consultar nuestro Aviso de Privacidad integral en la siguiente página web:  
<http://www.transparencia.udg.mx/aviso-confidencialidad-integral>